



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



184

TRD. 102.12.04

ANALISIS DEL SECTOR



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



102.12.04

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

El objeto del proyecto a contratar es **“ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS COMO APOYO ALIMENTARIO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la “Guía para la Elaboración de estudios del sector” elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

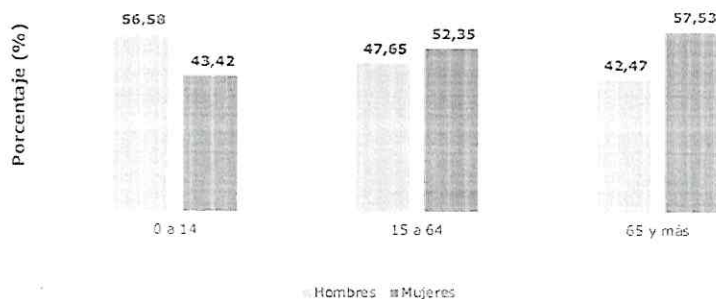
1) ANÁLISIS DEL SECTOR

Municipio de Saravena en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la “Guía para la Elaboración de estudios del sector” elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

En Colombia, la población en condición de discapacidad constituye un grupo poblacional que requiere acciones institucionales orientadas a la atención de sus necesidades, la eliminación de barreras y la garantía de sus derechos. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda, en el país se identificaron 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, equivalentes al 7,1 % de la población. Dentro de esta población, 1.784.372 personas, correspondientes al 4,07 % de la población nacional, reportaron dificultades en los niveles de severidad 1 o 2, de acuerdo con la escala del Grupo de Washington.

La población en condición de discapacidad presenta características diversas según edad y sexo. En la población con dificultades en los niveles de severidad 1 o 2, se observa una mayor participación de hombres entre los 0 y 14 años, mientras que, a partir de los 15 años, se presenta una mayor proporción de mujeres, alcanzando el 52,35 % entre los 15 y 64 años y el 57,53 % en las personas de 65 años y más. Esta caracterización permite reconocer la diversidad de la población y la importancia de considerar sus particularidades en el diseño e implementación de acciones institucionales.

Distribución de las personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por sexo según grupo de edad.





186

102.12.04

A estas condiciones se suman brechas en la participación de la población en condición de discapacidad en el mercado laboral. Durante el trimestre móvil mayo-julio de 2026, la tasa global de participación de esta población se ubicó en 21,2 %, frente al 67,1 % registrado para las personas sin discapacidad, mientras que la tasa de ocupación fue de 19,4 % y 61,7 %, respectivamente. Lo anterior representa una diferencia de 45,9 puntos porcentuales en la tasa global de participación y de 42,4 puntos porcentuales en la tasa de ocupación. Estas diferencias evidencian menores niveles de participación y vinculación al mercado laboral de la población en condición de discapacidad, aspecto relevante para el análisis de sus condiciones socioeconómicas.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo - julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

En el municipio de Saravena, de acuerdo con el reporte del área de discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social, con corte al 19 de agosto de 2026 se cuenta con un registro de 2.810 personas con discapacidad certificada. De este total, 573 personas registran como fuente de ingreso el desarrollo de trabajos informales, mientras que 2.237 personas no registran esta actividad como fuente de ingreso. Esta información permite dimensionar la población potencial objeto de atención y constituye un insumo para establecer mecanismos de focalización que permitan orientar las acciones institucionales hacia las personas que, además de contar con certificación de discapacidad, cumplan con los criterios socioeconómicos y demás condiciones definidas para la intervención.

La información territorial constituye un elemento relevante para la identificación y priorización de personas en condición de discapacidad que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que pueden enfrentar mayores dificultades para acceder de manera regular a bienes y servicios básicos. En este contexto, resulta pertinente desarrollar acciones de atención social que permitan brindar apoyos concretos a la población priorizada y contribuir al acceso a alimentos básicos.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal de Saravena 2024-2027 contempla acciones dirigidas a la atención de la población en condición de discapacidad, dentro de las cuales se encuentra el producto relacionado con el servicio de atención integral a población en condición de discapacidad. Esta orientación de política pública incorpora a esta población dentro de las prioridades de atención social del municipio y sustenta la articulación de acciones institucionales dirigidas a atender sus necesidades y contribuir a la garantía de sus derechos.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social del municipio ha promovido espacios de participación y concertación a través del Comité Municipal de Discapacidad, como instancia de articulación y participación para la identificación y priorización de acciones orientadas a esta población. En el marco del Tercer Comité Municipal de Discapacidad, formalizado mediante Acta N.º 03 del 04 de septiembre de 2026, los integrantes acordaron de manera unánime priorizar la entrega de mercados a la población en condición de discapacidad como una medida de apoyo directo, atendiendo a las necesidades identificadas durante este espacio de concertación.





102.12.04

Para la focalización de la población beneficiaria se contará con el apoyo de los referentes de discapacidad de los diferentes tipos de discapacidad reconocidos en el municipio, entre ellos física, auditiva, cognitiva, visual y múltiple, quienes, en virtud de su conocimiento y contacto directo con las comunidades, apoyarán la divulgación de la convocatoria, la orientación a las personas interesadas y la recepción de las postulaciones.

La participación en el proceso estará sujeta al cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos por la Administración Municipal. Para efectos de la postulación, las personas interesadas deberán presentar: i) Copia del documento de identificación. ii) Certificado de discapacidad vigente iii) Copia del RUI, en el cual se pueda verificar la clasificación del Sisbén IV, con corte al 31 de octubre de 2026, correspondiente a los grupos A, B o C.

La Secretaría de Desarrollo Social, a través del área de discapacidad, adelantará la verificación de la información suministrada por las personas postuladas y del cumplimiento de los criterios de focalización y requisitos previamente establecidos, con el propósito de garantizar que la selección de beneficiarios se realice bajo criterios objetivos, verificables y transparentes. Como resultado de este proceso, se conformará el listado definitivo de beneficiarios, integrado por 357 personas en condición de discapacidad que cumplan con las condiciones establecidas para acceder al apoyo.

Este procedimiento permitirá orientar los recursos disponibles hacia personas en condición de discapacidad que, además de acreditar dicha condición, cumplan los criterios definidos para la intervención, fortaleciendo la focalización de las acciones institucionales de atención social y procurando que el apoyo llegue a la población que reúna las condiciones establecidas.

En síntesis, la situación identificada evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de atención dirigidas a la población en condición de discapacidad del municipio de Saravena, particularmente frente a las condiciones socioeconómicas que pueden dificultar el acceso regular a alimentos básicos. En este contexto, la entrega de kits de alimentos no perecederos a 357 personas previamente focalizadas constituye una medida de apoyo alimentario orientada a contribuir al acceso a alimentos básicos y a complementar las acciones institucionales de atención social dirigidas a esta población.

CLASIFICACIÓN CIIU

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el objeto contractual se relaciona con la clase 4711: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

Esta actividad económica comprende establecimientos comerciales cuya oferta está constituida principalmente por productos alimenticios y de consumo básico, entre los cuales se encuentran supermercados, graneros y tiendas de barrio, que pueden participar en la comercialización de los productos requeridos para conformar los kits de alimentos no perecederos, de acuerdo con su capacidad de suministro.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:





186

102.12.04

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Descripción
24	11	15	03	Bolsas plásticas
50	13	17	04	Leche en polvo
50	15	15	13	Aceites vegetales o de planta comestibles
50	16	15	11	Chocolate o sustituto de chocolate
50	16	18	14	Azúcar o sustituto de azúcar
50	17	15	51	Sal de mesa
50	19	24	04	Cristales de gelatina o mermelada
50	19	29	01	Pasta sencilla o fideos
50	19	29	02	Pasta o fideos de repisa
50	22	10	01	Granos
50	22	10	02	Harina
50	22	11	01	Grano de cereal
50	42	18	11	Frijoles bolita secos
50	42	40	03	Guisante de jardín seca
50	42	45	03	Lenteja verde seca
50	42	68	18	Garbanzo seco

1.1. ASPECTOS GENERALES

El sector comercial de alimentos en Colombia comprende las actividades relacionadas con la distribución y comercialización de productos destinados al consumo humano, entre ellos los alimentos no perecederos que forman parte de la canasta familiar. Dentro de este sector se encuentran los establecimientos comerciales no especializados cuyo surtido está compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.

Este sector desempeña un papel importante en la comercialización y disponibilidad de productos alimenticios para los hogares, al facilitar el acceso a bienes de consumo básico mediante diferentes canales de distribución. Su funcionamiento depende de factores como la disponibilidad de inventarios, las condiciones de abastecimiento, los costos de adquisición, el transporte, el almacenamiento y las variaciones en los precios de los productos.

En el marco del presente proceso contractual, el mercado de comercialización de alimentos constituye el entorno económico de referencia para la adquisición de trescientos cincuenta y siete (357) kits de alimentos no perecederos, destinados a brindar apoyo alimentario a la población en condición de discapacidad del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

Para atender este requerimiento, se requiere identificar establecimientos y proveedores que dispongan de los productos alimenticios definidos en las especificaciones técnicas, cuenten con capacidad para suministrar las cantidades requeridas y puedan garantizar las condiciones de calidad, inocuidad, empaque, rotulado, conservación y entrega establecidas por la entidad.

Entre los factores que deben considerarse en el análisis del mercado se encuentran:

- **Disponibilidad de productos:** existencia de los alimentos requeridos en las cantidades y presentaciones establecidas para cada kit.
- **Precios de mercado:** variaciones en los valores de los productos según marca, presentación comercial, proveedor, volumen de compra y condiciones de abastecimiento.
- **Capacidad de suministro:** posibilidad de entregar la totalidad de los kits dentro del plazo y las condiciones logísticas definidos por la entidad.
- **Condiciones de calidad e inocuidad:** cumplimiento de los requisitos sanitarios aplicables a los alimentos, integridad de los empaques, rotulado y fechas de vencimiento.





189

102.12.04

- **Transporte y entrega:** capacidad para trasladar los productos hasta el lugar establecido por la entidad y cumplir las condiciones de recepción e ingreso al almacén municipal.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

INFORMACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2026- PIB

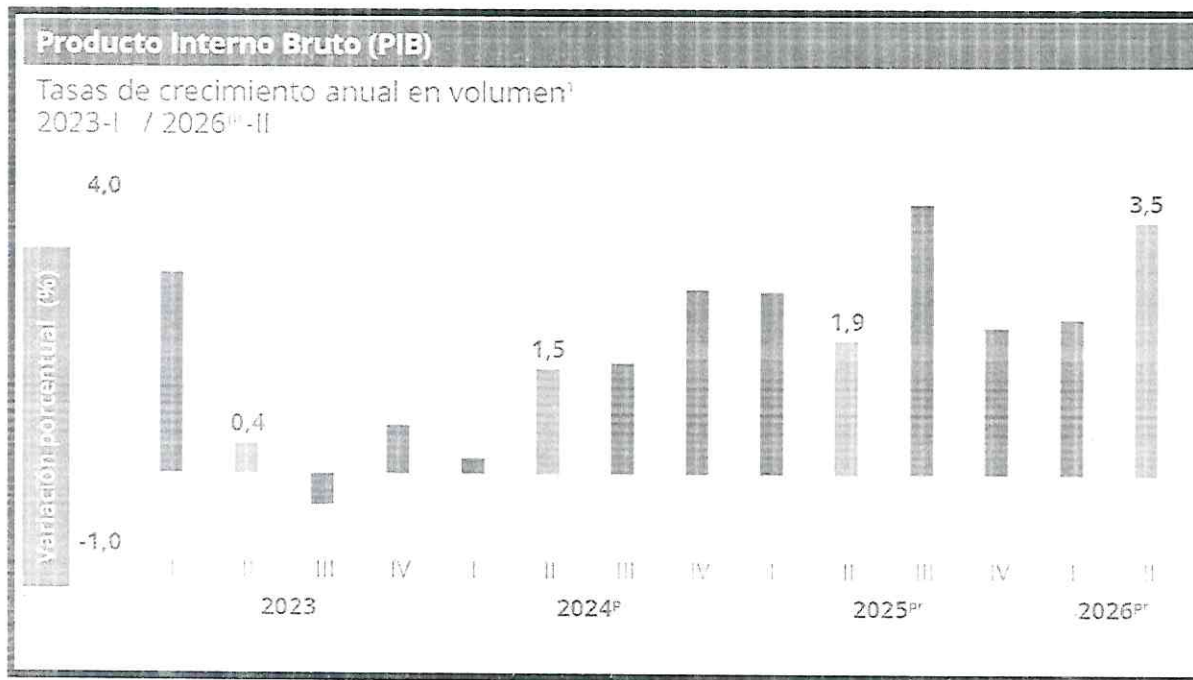


Imagen No. 1

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



190

102.12.04

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica.
Tasas de crecimiento en volumen.
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ¹	2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3





102.12.04

Imagen No. 2

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo período de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%





192

102.12.04

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	0,4	1,6
Cultivo permanente de café	16,4	10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	3,8
Pesca y acuicultura	36,4	28,2	16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Imagen No. 3

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.





102.12.04

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	4,0	3,0	1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Imagen No. 4

EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Imagen No. 6

IMPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.



102.12.04

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PT}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PT} -II / 2025 ^{PT} -II	2026 ^{PT} / 2025 ^{PT}	2026 ^{PT} -II / 2026 ^{PT} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

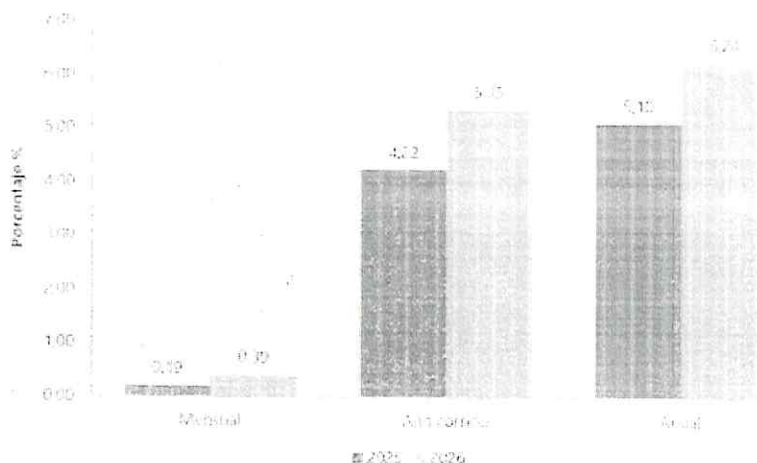
Imagen No. 7

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE IPC.

Imagen No. 8

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios





102.12.04

diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,50	0,01	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40
Salud	1,71	0,40	0,01	0,40
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,00	0,02	0,38
Restaurantes y hoteles	9,43	0,40	0,00	0,33
Educación	4,41	0,10	0,01	0,02
Transporte	12,00	-0,03	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,66	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No.9

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



196

102.12.04

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,46	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No.10

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia para 2026 quedó fijado en \$1.750.905 COP (sin auxilio de transporte), representando un incremento aproximado del 23% frente a 2025. Incluyendo el auxilio de transporte de \$249.095, el ingreso total mensual para los trabajadores que devengan el mínimo es de \$2.000.000 COP.

El incremento del 23.7% es uno de los más altos de las últimas décadas, establecido por decreto tras la falta de acuerdo.

- Salario Mínimo Base: \$1.750.905.
- Auxilio de Transporte: \$249.095.
- Total Recibido: \$2.000.000.

Jornada Laboral: En 2026, la jornada laboral continúa su reducción gradual, pasando a 42 horas semanales, lo que aumenta el valor de la hora de trabajo.

Valor Hora: El valor de la hora laboral ordinaria sube, con un valor estimado de hora nocturna cercano a los \$13.928.

Impacto Económico: Este ajuste influye en el cálculo de horas extras, recargos, cesantías y el costo de la vivienda de interés social (VIS), que sube conforme al aumento del salario.

Impacto Laboral: Aunque sectores privados advirtieron retos en productividad, el gobierno destaca que aumentos anteriores no destruyeron empleo y coincidieron con una reducción del desempleo.

El aumento busca mantener el poder adquisitivo ante la inflación, impactando directamente en la nómina, seguridad social y prestaciones sociales de los trabajadores dependientes.





102.12.04

Años	SMLV	Variación %
2023	1.160.000	16,00%
2024	1.300.000	12,07%
2025	1.423.500	9,50%
2026	1.758.023	23,50%

Imagen No. 11

INFLACIÓN EN COLOMBIA 2026

Para 2026, se proyecta que la inflación en Colombia se mantenga por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República, debido a presiones internas como el aumento del salario mínimo, el dinamismo del consumo y el incremento de algunos costos energéticos. Las estimaciones recientes indican que la inflación podría ubicarse alrededor del 6% durante el año, con riesgos de mantenerse elevada frente a años anteriores.

En agosto de 2026, la inflación anual en Colombia se ubicó en el 6,24%, evidenciando que fue superior en comparación del año 2025 y confirmando que el costo de vida sigue presionando a los hogares colombianos.

Proyecciones de la inflación

- El Banco de la República proyecta que la inflación podría cerrar alrededor de 6,3% en 2026.
- Un sondeo de analistas internacionales estima que la inflación anual podría ubicarse entre 6,3% y 6,4% durante 2026.
- Algunos análisis económicos advierten que la inflación podría mantenerse por encima del 5% durante gran parte del año, antes de iniciar una reducción gradual hacia 2027.

Factores que pueden afectar la inflación

- El incremento del salario mínimo superior al 20%, que puede trasladarse a precios de bienes y servicios.
- El aumento en los costos energéticos y de combustibles, que impacta el transporte y la logística.
- El comportamiento de los precios de alimentos, especialmente productos agrícolas sensibles al clima.
- La demanda interna elevada y el consumo de los hogares, que presionan la economía por encima de su capacidad productiva.
- La incertidumbre fiscal y las condiciones financieras internacionales, que pueden afectar la estabilidad macroeconómica.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





102.12.04

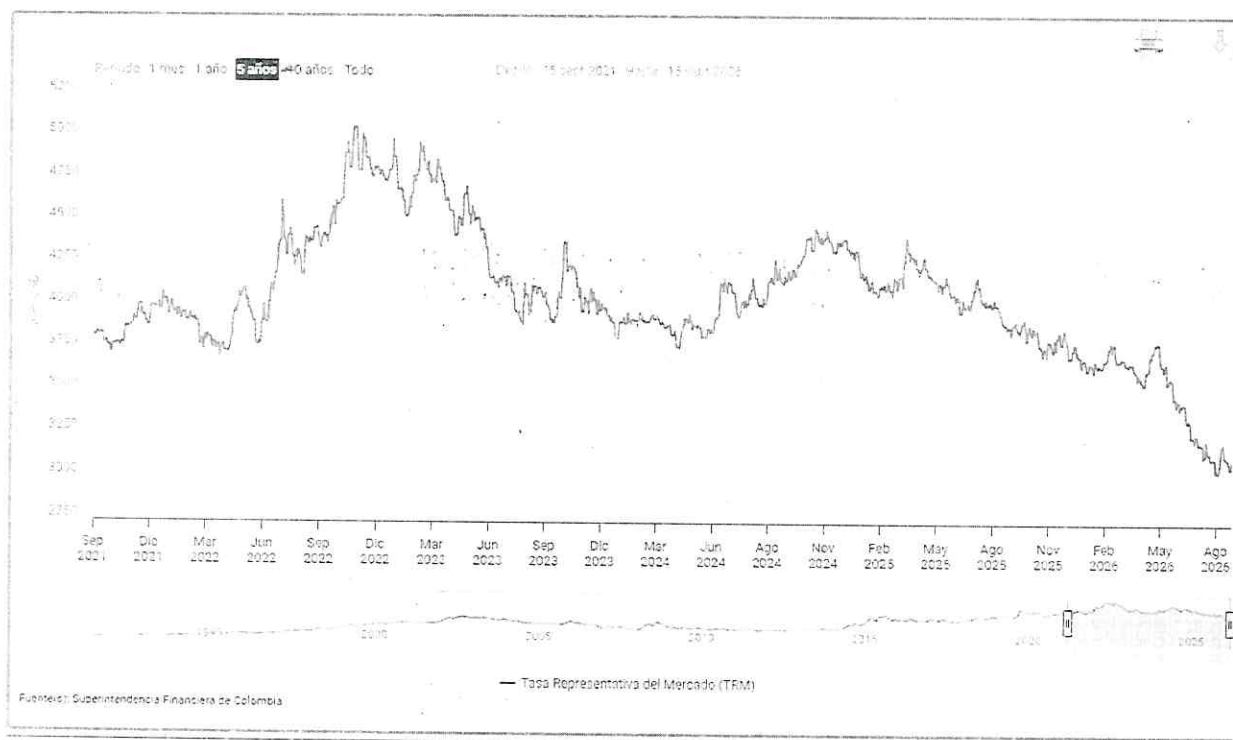


Imagen No. 12

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

La perspectiva técnica agropecuaria actual se centra en la eficiencia, sostenibilidad y agricultura de precisión, utilizando herramientas digitales (drones, telemetría), maquinaria moderna y biotecnología para maximizar rendimientos. El uso técnico de insumos (fertilizantes, pesticidas) y herramientas (machetes, cosechadoras) exige capacitación, mantenimiento preventivo y asesoría profesional para asegurar la rentabilidad y reducir el impacto ambiental.

Perspectiva Técnica en Herramientas e Insumos

- **Tecnología y Agricultura de Precisión:** La incorporación de drones, sensores y maquinaria inteligente permite un uso más eficiente de los recursos, cultivando más tierra con menor impacto ambiental.
- **Herramientas Manuales y Mecanizadas:** Aunque la tecnología avanza, el uso adecuado de herramientas manuales sigue siendo crucial, requiriendo capacitación, mantenimiento preventivo y medidas de seguridad (EPI).
- **Insumos Agropecuarios (Biológicos/Químicos):** Se enfoca en la gestión de plagas y enfermedades, utilizando productos que promueven la productividad animal y agrícola.
- **Gestión y Sostenibilidad:** El éxito técnico se logra analizando la relación costo-beneficio y el impacto ambiental de los insumos, lo que asegura la sostenibilidad y la rentabilidad de la unidad productiva.
- **Asesoramiento Profesional:** Es fundamental el acompañamiento de expertos (ingenieros agrónomos, ICA, Agrosavia) para la selección y uso de los insumos, garantizando su eficacia.

Beneficios de una Perspectiva Técnica

- **Mejora en la Producción:** La optimización de insumos y herramientas, como las bandejas de germinación, aumenta el rendimiento y la calidad.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



199

102.12.04

- Eficiencia de Recursos: La maquinaria de cosecha moderna, como cosechadoras combinadas, acelera procesos, ahorra mano de obra y mejora la calidad postcosecha.
- Sostenibilidad: El manejo adecuado y el uso de tecnologías, como el control de plagas con Inteligencia Artificial, reducen el impacto ambiental.

Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROYECTO POR COMPONENTES Y/O ACTIVIDADES						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50221002	Harina de trigo: fécula de trigo empacada en empaque de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg	kilo	357	\$ 5.800,00	\$ 2.070.600,00
2	50221002	Harina de maíz, empacada en empaque de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg	kilo	357	\$ 5.900,00	\$ 2.106.300,00
3	50161814	Panela en bloque, a granel, presentación x 300 gr	Unidad	357	\$ 4.900,00	\$ 1.749.300,00
4	50192902	Pasta alimenticia compuesta tipo espagueti, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg	Kilo	357	\$ 10.500,00	\$ 3.748.500,00
5	50192902	Pasta macarrón: elaborada a base de sémola de trigo duro fortificada con vitaminas y minerales, en forma de macarrones (tubos cortos), para consumo humano, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg	Kilo	357	\$ 8.000,00	\$ 2.856.000,00
6	50192901	Pasta fideo: elaborada a base de sémola de trigo duro fortificada con vitaminas y minerales, en forma de fideos delgados y cortos, para consumo humano, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg	Kilo	357	\$ 8.000,00	\$ 2.856.000,00
7	50192404	Gelatina por 4 sabores surtidos Producto alimenticio en polvo, saborizado y coloreado artificial o naturalmente, utilizado para la preparación de postres en gelatina. Presentado en sabores surtidos.	Unidad	357	\$ 10.600,00	\$ 3.784.200,00
8	50221101	Cebada perlada en presentación de 500 gr en empaque de polietileno	Libra	357	\$ 6.000,00	\$ 2.142.000,00
9	50221101	Avena hojuelas, en presentación de 500 gr en empaque de polietileno	Libra	357	\$ 8.000,00	\$ 2.856.000,00
10	50161511	Chocolate de mesa tradicional, con azúcar por 500 gr	Libra	357	\$ 26.500,00	\$ 9.460.500,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



200

102.12.04

11	50171551	Sal sin aditivos en empaque de polietileno por 1 kg	Kilo	357	\$ 3.600,00	\$ 1.285.200,00
12	50161814	Azúcar morena, granulada, a granel presentación de 1 kg	Kilo	357	\$ 10.000,00	\$ 3.570.000,00
13	50221001	Arroz blanco, tipo II, libre de gluten, colesterol, grasas trans y sodio, empacado en bolsa de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg Se entregarán 3 kg por kit	Kilo	1071	\$ 7.800,00	\$ 8.353.800,00
14	50426818	Garbanzo, tipo I, grado I, desenvainado, empacado en bolsa de polietileno, en presentación de 1 kg.	Kilo	357	\$ 11.600,00	\$ 4.141.200,00
15	50424003	Arveja tipo I, empacado en bolsa de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg	Kilo	357	\$ 8.000,00	\$ 2.856.000,00
16	50424503	Lentejas, tipo II, grado I, desenvainada, empacada en bolsa de polietileno, en presentación de 1 kg	Kilo	357	\$ 14.900,00	\$ 5.319.300,00
17	50151513	Aceite vegetal, de 1.000 ml Refinado, libre de colesterol y grasas trans apto para el consumo humano	Litro	357	\$ 24.400,00	\$ 8.710.800,00
18	50131704	Leche en polvo entera, fortificada con vitaminas y minerales, empacada en bolsa de polietileno, en presentación de 500 gr.	Libra	357	\$ 15.000,00	\$ 5.355.000,00
19	50421811	Frijol bola roja, tipo I, grado I, seco desenvainado x kilo.	Kilo	357	\$ 19.600,00	\$ 6.997.200,00
20	24111503	Bolsa transparente de 14X24 para entrega de kit de alimentación	Unidad	357	\$ 2.000,00	\$ 714.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$80.931.900,00

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de Colombia, 1991, en sus artículos:

- ✓ **Artículo 2.** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
programassociales@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



102.12.04

- ✓ **Artículo 13.** *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 47. *El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.*

Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 1346 de 2009: Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006

Ley 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Decreto 1084 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación"

Resolución 3317 de 2012: Por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007

Resolución 1197 de 2024: Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y se deroga la Resolución 1239 de 2022.

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación

Acuerdo Municipal 05 del 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo Municipal 06 de 2024 por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal del municipio de Saravena departamento de Arauca.





102.12.04

Decreto 001 de 2026: Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

1.6 ANÁLISIS DEL FINANCIERO

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacionales y bajo las condiciones señaladas:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$
$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$





203

102.12.04

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse con la Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n \cdot \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 \cdot \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n \cdot \text{Participación}_n}$$

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Numerador}_i \cdot \text{Participación}_i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Denominador}_i \cdot \text{Participación}_i)}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en los criterios de los índices para la capacidad financiera y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARA MIPYME

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
CAPACIDAD FINANCIERA	
Capital de Trabajo	Definido en el numeral correspondiente del pliego condiciones
Índice de Liquidez	Mayor o igual a ($\geq$) 2
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a ($\leq$) 60%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a ($\geq$) 2 o INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador de rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a ($\geq$) 0,05
Indicador de rentabilidad del activo	Mayor o igual a ($\geq$) 0,03

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:





102.12.04

INDICADOR	REQUERIMIENTO
CAPACIDAD FINANCIERA	
Capital de Trabajo	Definido en el numeral correspondiente del pliego condiciones
Índice de Liquidez	Mayor o igual a ($\geq$) 3
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a ($\leq$) 50%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a ($\geq$) 3 o INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador de rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a ($\geq$) 0,07
Indicador de rentabilidad del activo	Mayor o igual a ($\geq$) 0,05

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en el presente pliego, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO financieramente en el proceso.

La inscripción RUP debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta. Si se prorroga dicha fecha límite, esta certificación valdrá con la fecha inicial. El Interesado deberá acreditar la inscripción y la clasificación exigidas como requisito de participación en el presente numeral.

1.6 ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio de Saravena a través de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal verificó los documentos de las consultas y considerando las características de los ítems a contratar son iguales y el presente proyecto se encuentra incluido en el plan de adquisición de compras de la vigencia 2026. El estudio de precios del mercado de 3 cotizaciones da como resultado el presupuesto oficial.

Dentro de la organización interna del municipio de Saravena se encuentra la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, a través de ésta se coordina, revisa, viabilizan y se supervisan los procesos que permiten la contratación y que este incluido dentro del plan de contratación y viene ligado a un proceso de Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA**, el cual se encuentra en proceso precontractual por un monto total de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$80.931.900,00)**. Con las siguientes asignaciones presupuestales:

DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
2.3.2.02.02.009.41.04.03.01- Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	\$60.000.000,00
2.3.2.02.02.009.41.04.03.02- Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.	1.2.05.06.41 - Rend. Finan. Inversión Virtual	\$20.931.900,00

1.7 ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de conocer la demanda de la entidad en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC 50000000 Segmento: Alimentos, Bebidas y tabaco y Código UNSPSC 24000000 Segmento : Maquinaria, Accesorios y suministros para Manejo, acondicionamiento y almacenamiento de

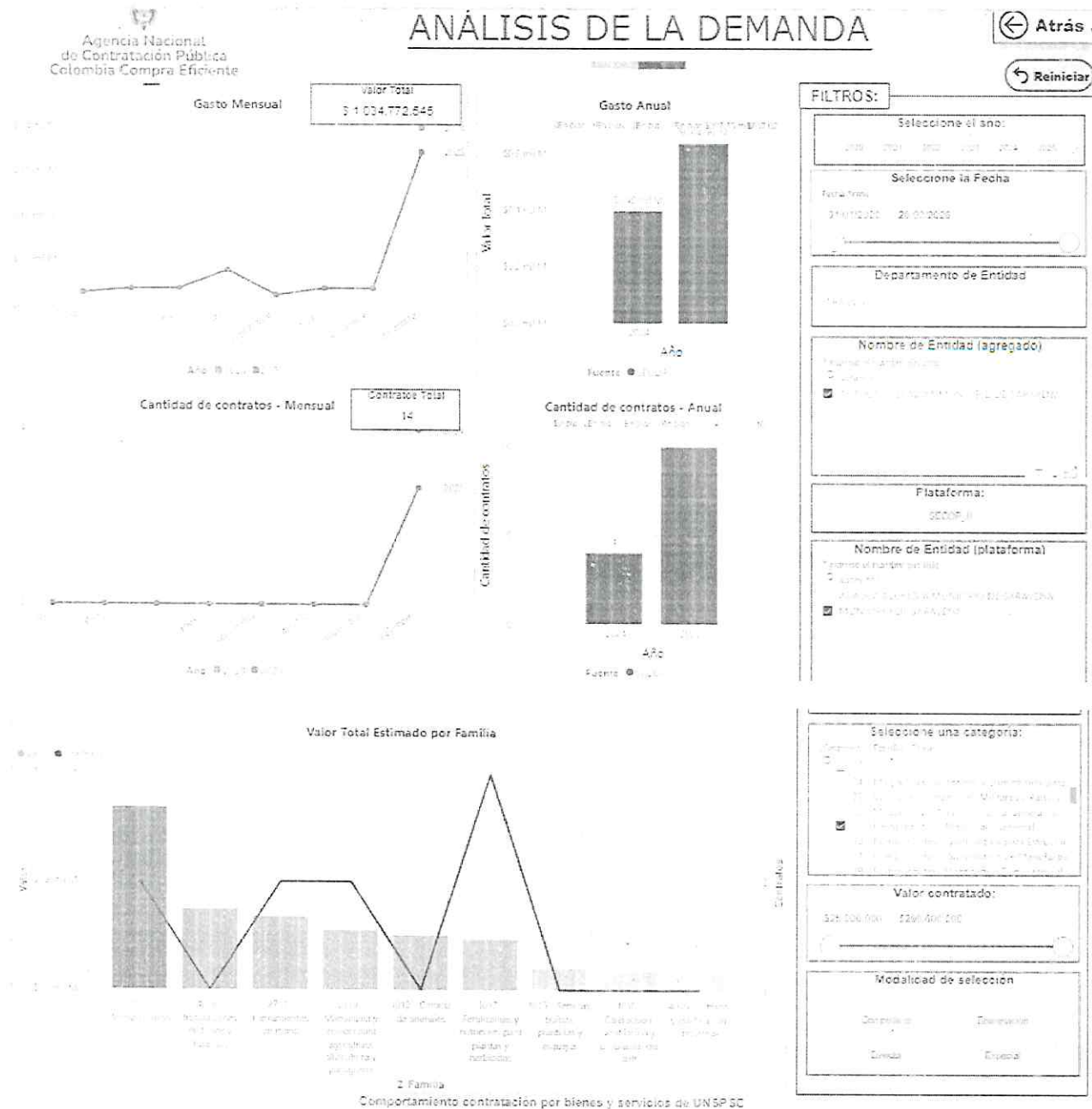




205

102.12.04

materiales se consultó a Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de análisis de demanda:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

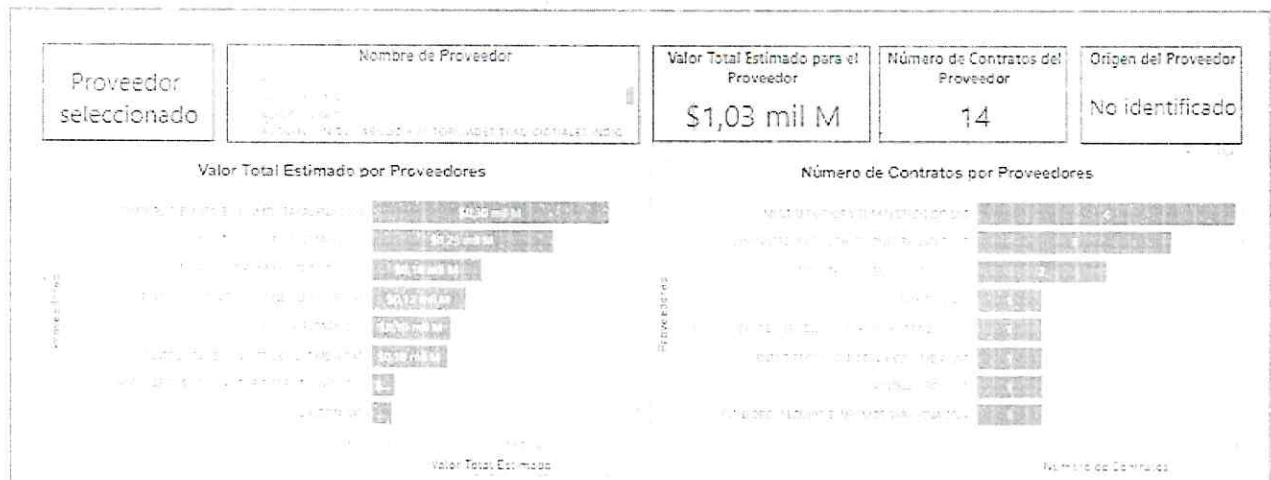


206

102.12.04

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010 - Animales vivos	1	\$209.000.000	23,03%	1	\$209.000.000	23,03%	2	\$330.465.000	32,71%
4010 - Instalaciones de tubos y tuberías	1	\$140.500.000	14,35%	1	\$140.500.000	14,35%	1	\$140.500.000	14,35%
2011 - Herramientas de mano	2	\$104.057.500	10,00%	2	\$104.057.500	10,00%	2	\$104.057.500	10,00%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	2	\$110.000.000	10,60%	2	\$110.000.000	10,60%	2	\$110.000.000	10,60%
1012 - Comida de animales	1	\$99.604.000	9,06%	1	\$99.604.000	9,06%	1	\$99.604.000	9,06%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	\$99.799.000	9,06%	2	\$99.799.000	9,06%	2	\$99.799.000	9,06%
1018 - Semillas, bulbos, plántulas y estacas	1	\$99.657.000	9,06%	1	\$99.657.000	9,06%	1	\$99.657.000	9,06%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación de aire	1	\$36.050.745	3,51%	1	\$36.050.745	3,51%	1	\$36.050.745	3,51%
4016 - Tratado y purificación industrial	1	\$33.000.000	3,19%	1	\$33.000.000	3,19%	1	\$33.000.000	3,19%
Total	4	\$297.752.745	28,44%	10	\$637.010.000	61,56%	14	\$1.024.772.545	100,00%

Este documento es una copia impresa de un archivo electrónico. No debe ser utilizado como soporte legal. Para más información, consulte el sitio web de la Alcaldía de Saravena.





209

102.12.04

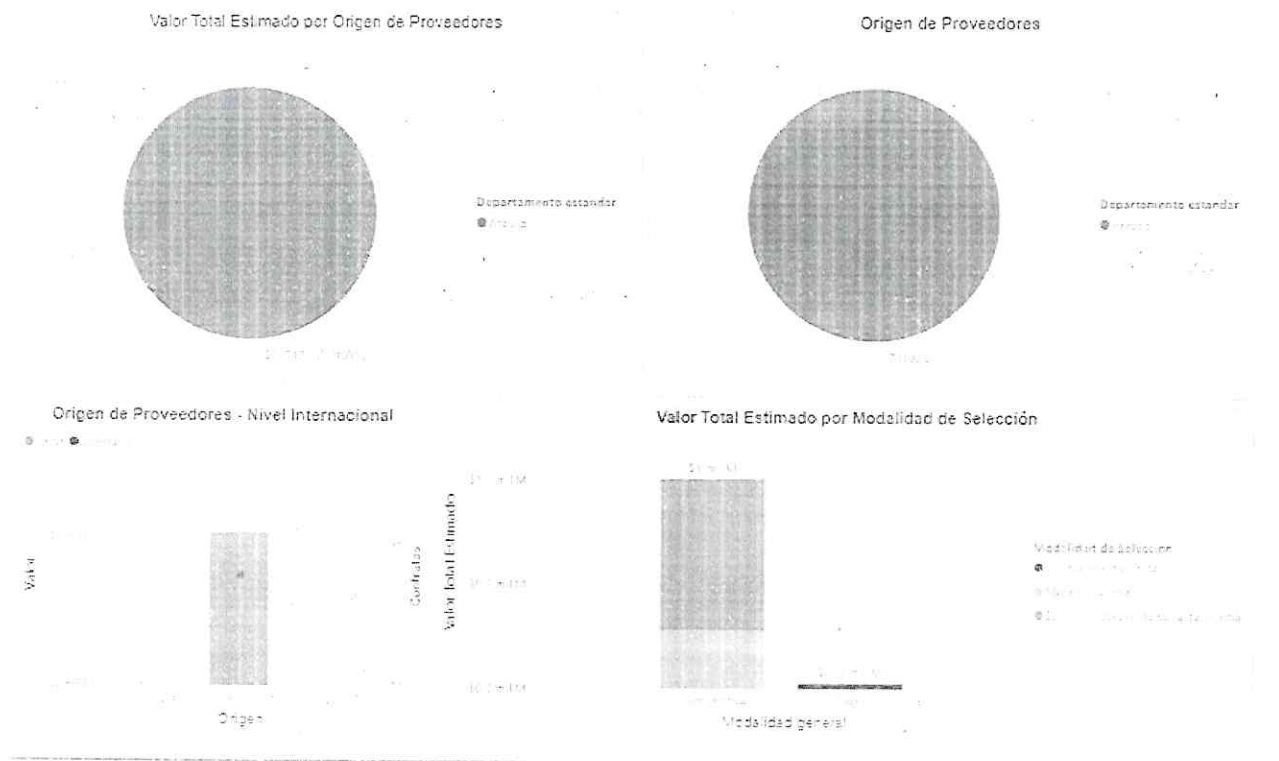


Imagen No. 12

A. Adquisiciones previas de la entidad

El municipio de Saravena **NO** ha realizado procesos de contratación similar o igual a la modalidad, valores y especificaciones según el objeto del presente proceso, para satisfacer la necesidad en relación a este proyecto.

B. Histórico de compras y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado, se consultó a Colombia Compra Eficiente y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va realizar la entidad y que fueron adjudicados.

Entidad Estatal	Referencia	Modalidad	Descripción	Cuantía	Fecha publicación	Estado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA	MR- SASIP-002-2026	Subasta	SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACION VULNERABLE PROGRAMAS ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026	186.600.000	10/07/2026 10:00 PM	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SUPIA	SA-2025014	Subasta	SUMINISTRO DE VÍVERES REPRESENTADOS EN MERCADOS, PARA	117.583.250	4/11/2025 6:00 PM	Proceso adjudicado y celebrado





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



208

102.12.04

Entidad Estatal	Referencia	Modalidad	Descripción	Cuántia	Fecha publicación	Estado
			COMPLEMENTAR LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE AL INTERIOR DEL TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS, COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	SA-039-2025	Subasta	ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE AL PROGRAMA ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	142.800.718	7/10/2025 12:30 AM	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SUCRE	005 - SINE - 2025	Subasta	ADQUISICIÓN DE KITS DE ASISTENCIA BÁSICA CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA	226.678.000	28/07/2025 7:00 am	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: SECOP II

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de conocer la demanda de la entidad en la lista de clasificación de bienes y servicios Código UNSPSC 50000000 Segmento: Alimentos, Bebidas y tabaco y Código UNSPSC 24000000 Segmento: Maquinaria, Accesorios y suministros para Manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales, se consultó a Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de análisis de demanda:





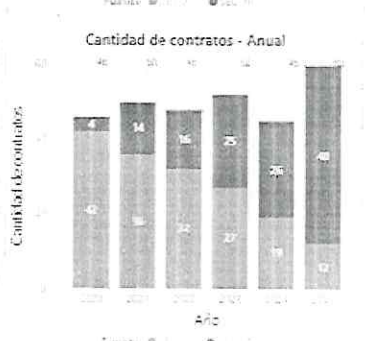
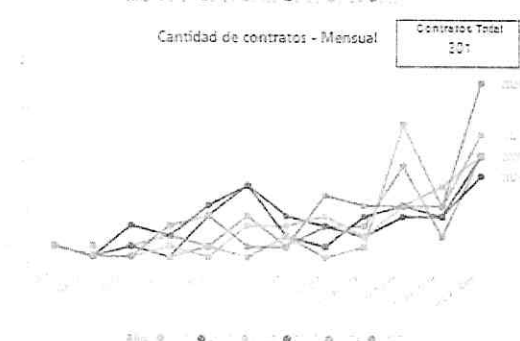
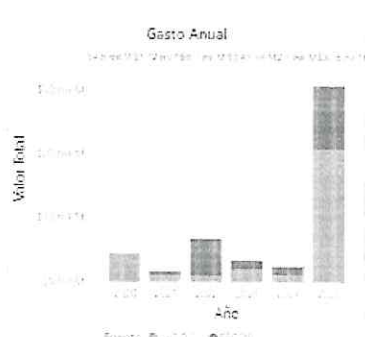
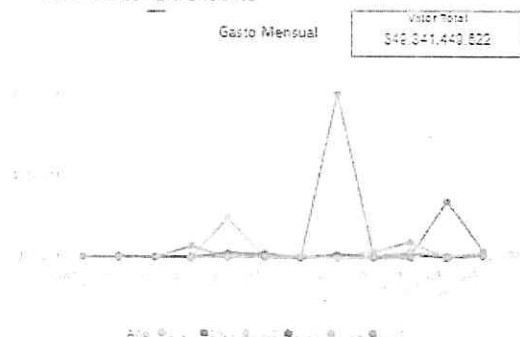
102.12.04

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

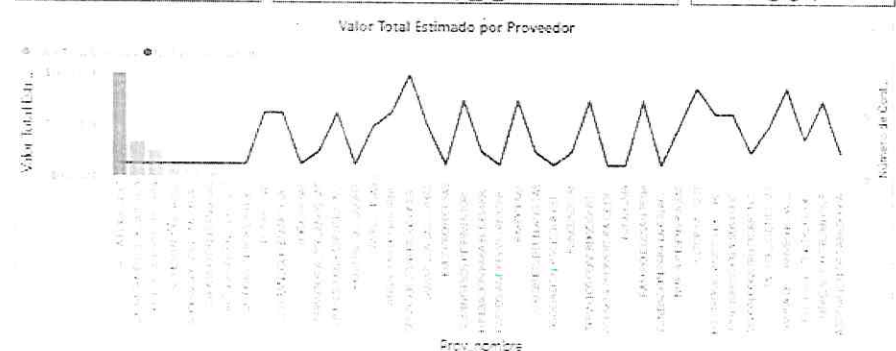
↺ Reiniciar



Valor Contratación
\$49,34 mil M

Número de Proveedores
139

Número de Contratos
301



FILTROS:

Seleccione el año:
2016 2017 2018 2019 2020

Seleccione la Fecha:
Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2020

Seleccione una categoría:
Bienes y servicios, Obras, Servicios, Otros

Filtro de Departamento - Proveedor:
Categoría: Bienes y servicios, Obras, Servicios, Otros

Plataforma:
SECTOR P, SECTOR E

Nombre de Proveedor:
Categoría: Bienes y servicios, Obras, Servicios, Otros

Documento de Proveedor (Plataforma):
Categoría: Bienes y servicios, Obras, Servicios, Otros

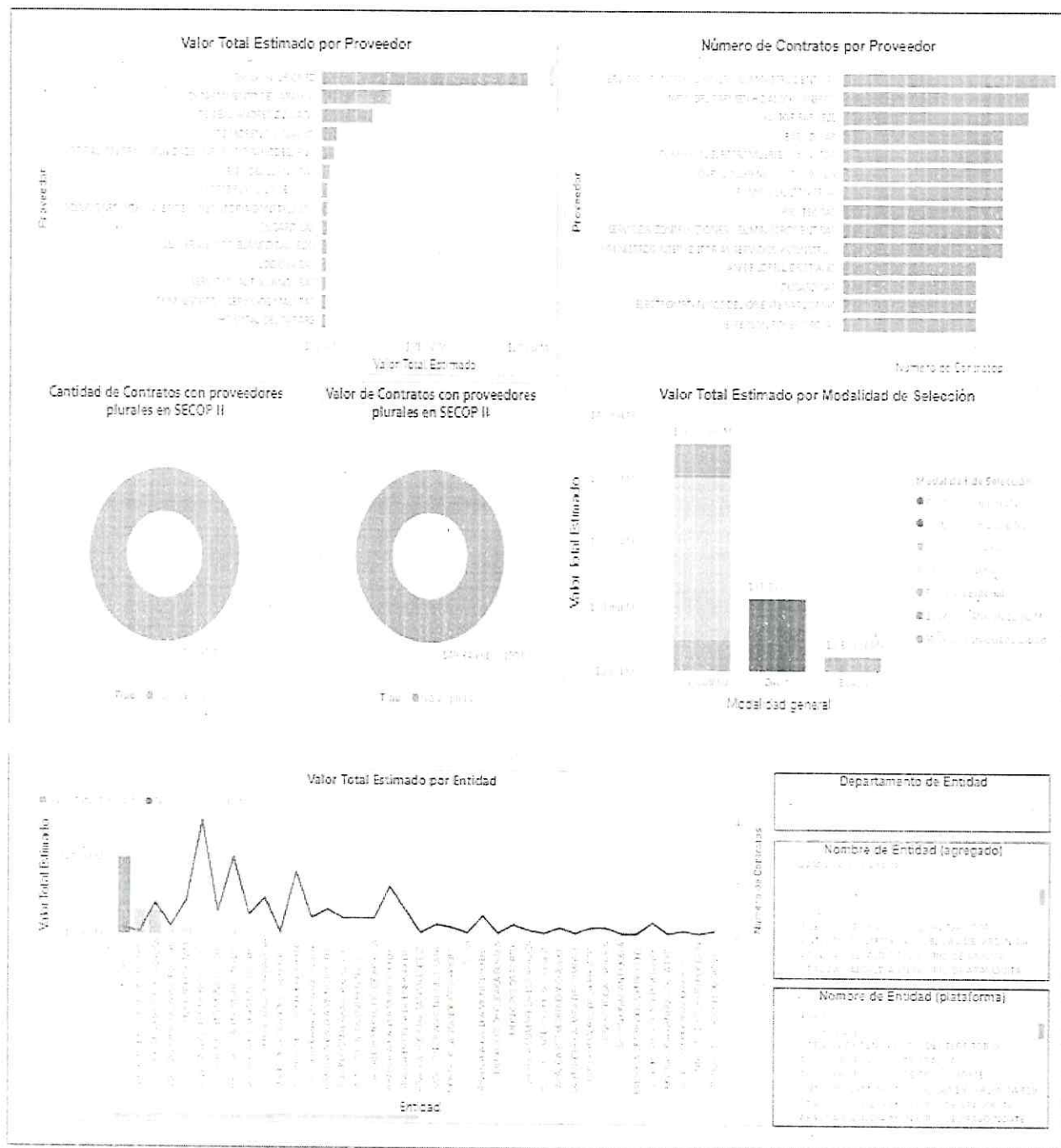
Valor contratado:
Desde: 0 Hasta: 120000000000

Modalidad de selección:
Formación, Encuesta, Otros, Examen





102.12.04





102.12.04

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010	Animales vivos	5	\$19.300.000	0,00%	9	\$572.145.901	1,16%	6	\$147.081.800	
1011	Productos para animales domésticos	4	\$1.976.522.413	4,00%	2	\$185.842.936	0,34%	1	\$144.557.284	
1012	Comida de animales	1	\$2.409.990	0,00%	12	\$332.342.125	0,67%	3	\$252.040.782	
1013	Recipientes y habitat para animales							2	\$153.162.161	
1014	Productos de salubridad y aseo									
1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	3	\$599.181.100	1,21%	1	\$15.999.900	0,03%	3	\$85.991.585	
1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbívoros	1	\$1.643.350	0,00%	2	\$50.868.200	0,10%	6	\$157.221.556	
1019	Productos para el control de plagas				1	\$49.939.011	0,10%			
1030	Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores bojes									
1034	Bouquets florales cortados frescos									
2110	Máquinas y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	2	\$55.917.900	0,11%	2	\$41.179.579	0,08%	1	\$35.547.100	
2111	Equipo de pesca y acuicultura									
2112	Herramientas de mano	11	\$491.403.958	1,00%	3	\$59.316.601	0,14%	4	\$5.929.913.620	
2113	Máquinas y equipo hidráulico	4	\$104.174.235	0,21%	4	\$176.392.822	0,36%			
Total		46	\$4.803.026.217	9,13%	60	\$1.722.447.092	3,49%	42	\$6.705.000.597	

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, actividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SEOPC. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Imagen No. 13

B. Descripción de productos

¿Quién vende?

Persona Natural: Deberá contar con las actividades económicas afines al objeto a contratar. Además, deberá presentar el certificado de Matrícula Mercantil y acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos similares o equivalentes.

Persona Jurídica: Deberá contar con el objeto social y/o actividad económica afín al objeto a contratar, así como su certificado de existencia y representación legal y acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos similares o equivalentes.

Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con los ítems a contratar, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas y el análisis del sector.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de los ítems contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal y el personal requerido si aplica, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:





212

102.12.04

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante como mecanismos de cobertura. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el estudio previo del presente proceso.

Se suscribe,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Municipal

Nombre: Erika Julieth Rojas Patiño	Proyecto Y digitó	Firma:
Cargo: Profesional de Apoyo		

